

**RESOLUCIÓN N° 1.306/2025.**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01 DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 05/2025, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2025 “MISIONES COMERCIALES 2025” – ID N.º 458.463, SUSCRITO CON LA EMPRESA COEFICIENTE S.R.L.”. -----**

Asunción, 02 de octubre de 2025.

**VISTO:** El contrato N° 05/2025, de fecha 11 de abril de 2025; la nota de conformidad de la empresa **COEFICIENTE S.R.L.**, de fecha 22 de septiembre de 2025; el Memorándum DEC N° 53/2025 de fecha 26 de septiembre de 2025; el Dictamen D.G.A. N° 85/25, de fecha 25 de septiembre de 2025; la Ley N° 7.021/22 “*DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*” y reglamentaciones vigentes; y, -----

**CONSIDERANDO:** Que, en fecha 11 de abril de 2025, se suscribe el Contrato N° 05/2025, MISIONES COMERCIALES 2025 – ID N° 458.463, con la empresa **COEFICIENTE S.R.L.** de Gloria Beatriz Ocampos Mora. -----

Que, por correo electrónico de fecha 22 de septiembre del 2025, el Departamento de Ejecución de Contratos solicita conformidad a la empresa **COEFICIENTE S.R.L. DE GLORIA BEATRIZ OCAMPOS MORA**, a fin de realizar la Adenda N° 01 de ampliación de monto del contrato N° 05/2025, del llamado a CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2025, “*MISIONES COMERCIALES 2025*” – ID N° 458.463, suscripto con la Empresa **COEFICIENTE S.R.L.** -----

Que, la empresa **COEFICIENTE S.R.L.**, en fecha 22 de septiembre de 2025, da su conformidad para Adendar el Contrato N° 05/2025, en cuanto al 20% del monto total del Contrato. -----

Que, en fecha 22 de septiembre de 2025, el Departamento de Ejecución de Contratos emitió un dictamen técnico de fundamento y justificación de la modificación del Contrato N° 05/2025, en el que se observa que la ampliación pretendida de monto en un 20%, por el monto de Guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones (G. 248.000.000). -

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha dado cumplimiento a los requerimientos exigidos por las normativas vigentes para la ampliación de monto del Contrato N° 05/2025. -----

Que, por DICTAMEN D.A.G. N° 53/25, de fecha 25 de septiembre de 2025, la Dirección de Gestión Administrativa dependiente de la Dirección General Jurídica, concluye cuanto sigue: “...//...*Por lo expuesto en el exordio del presente dictamen, no existe objeción para la suscripción de la Adenda de monto al Contrato N° 05/2025, “MISIONES COMERCIALES 2025” – ID 458.463 - suscripto con la Empresa COEFICIENTE S.R.L., en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N°02/2025, ES NUESTRO DICTAMEN...//...*” -----





**RESOLUCIÓN N° 1306 /2025.**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01 DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 05/2025, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2025 “MISIONES COMERCIALES 2025” – ID N.º 458.463, SUSCRITO CON LA EMPRESA COEFICIENTE S.R.L.”. -----**

Que, los pedidos de realización de adendas son solicitados por los Administradores de los respectivos contratos, y los mismos son gestionados en virtud a lo establecido en la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y sus reglamentaciones vigentes. -----

Que, el crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1196/2025 en el Objeto de Gasto 265 – PUBLICIDAD Y PROPAGANDA por un monto de Guaraníes ochenta y ocho millones (G. 88.000.000); en el Objeto de Gasto 267 – PROMOCIONES Y EXPOSICIONES por un monto de Guaraníes cien millones (G. 100.000.000); en el Objeto de Gasto 281 – SERVICIO DE CEREMONIAL por un monto de Guaraníes diez millones (G. 10.000.000); y en el Objeto de Gasto 284 – SERVICIO DE CATERING por un monto de Guaraníes cincuenta millones (G. 50.000.000); totalizando el 20% del Contrato por la suma de Guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones (G. 248.000.000). -----

Que, por Memorándum UOC N° 95/2025, la Unidad Operativa de Contracciones (UOC), eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, por medio de la Secretaría General, la Resolución de Aprobación de Adenda N° 01 al Contrato N° 05/2025.

Que, las actuaciones administrativas se encuentran previstas en el Art. 67 de la Ley 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS la cual establece cuanto sigue: “...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello...”. -----

**POR TANTO:** En ejercicio de sus atribuciones legales;

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA  
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO  
RESUELVE:**

**Art. 1°.- AUTORIZAR,** la suscripción de la Adenda N° 01, con la empresa COEFICIENTE S.R.L. con RUC N°80019303-2, ampliándose en MONTO por Guaraníes Doscientos Cuarenta y Ocho millones (G. 248.000.000) que corresponde al 20% del Contrato N° 05/2025, sin modificar las demás cláusulas del Contrato. -----





**RESOLUCIÓN N° 1.306/2025.**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01 DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 05/2025, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2025 “MISIONES COMERCIALES 2025” – ID N.º 458.463, SUSCRITO CON LA EMPRESA COEFICIENTE S.R.L.”. -----**

**Art. 2°.- FACULTAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones, y a la Dirección General de Administración y Finanzas, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. -----

**Art. 3°.- DEJAR SIN EFECTO**, cualquier disposición contraria a lo establecido en la presente resolución. -----

**Art. 4°.-** La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General. -----

**Art. 5°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

  
Abg. Rolando López, Rolando  
Secretaría General  
Secretaría Nacional de Turismo

UOC/DAC/VC





**ANGELITA DUARTE DE MELILLO**  
Ministra Secretaria Ejecutiva